

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

3179 Anuncio de aprobación inicial de la derogación del Reglamento de control horario y presencia del Patronato Deportivo Municipal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 11 de junio de 2026, ha aprobado inicialmente la derogación del Reglamento para el control de horarios de trabajo, presencia y para la gestión de permisos, licencias e incidencias del personal al servicio del Patronato Deportivo Municipal de San Javier.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un período de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. La aprobación devendrá definitiva en el caso de que no se formulen reclamaciones.

Durante el trámite de información pública los documentos del expediente se encuentran publicados en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de San Javier: (<https://sanjavier.sedelectronica.es/transparency/9a6681f2-43b6-41a5-b78c-4f47a318ad67/>).

San Javier, 11 de junio de 2026.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.